PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
YOLUK	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector de Centro (e) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, **adjudicar** el proceso de Mínima cuantía al proponente **CONTROL SERVICES ENGINEERING**, identificado con NIT. 901692702-9

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado y recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Leonela Bello Morera – Componente Jurídico

Outlook

Re: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Desde Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>
Fecha Vie 2/10/2026 11:38 PM
Para Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>
CC Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>; Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>

Gracias

Obtener Outlook para iOS

De: Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>
Enviado: Friday, 02 October 2026 13:18:33
Para: John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>
Cc: Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>; Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>
Asunto: RE: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Cordial saludo, como integrante del Comité Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía MC-CMC-CIDE-0025-2026, apruebo el consolidado y la adjudicación en los términos allí expuestos

De: John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2026 11:21
Para: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>
Cc: Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>; Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>
Asunto: Re: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Buenos días
En calidad de integrante del Comité Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía MC-CMC-CIDE-0025-2026, apruebo el consolidado y el informe de evaluación definitivo y recomiendo la adjudicación en los términos allí expuestos.

Cordialmente,

JOHN W. HIGUITA
Coordinador Académico de Formación Titulada.
jhiguitav@sena.edu.co
5461500
calle 13 # 10-63 Soacha
@SENAComunica
www.sena.edu.co

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>
Fecha: jueves, 1 de octubre de 2026 a las 9:46 a.m.
Para: Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>
CC: Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>; Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>
Asunto: RV: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Respetados Comité Evaluador,

Cordial saludo.

En el marco del Proceso de Contratación No.**MC-CMC-CIDE-0025-2026** , y una vez realizado el análisis técnico, jurídico y económico de la propuesta presentada por el oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING**, me permito remitir para su revisión el **consolidado y el informe de evaluación definitivo**, con el fin de que, **emitan su aprobación y recomendación de adjudicación** a través de este mismo medio electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el envío de su respuesta mediante el correo electrónico institucional se entenderá como mensaje de datos idóneo para:

1. Identificar al iniciador del mensaje de datos (evaluador que emite su aprobación), y

2. Indicar que el contenido remitido (el consolidado y el informe de evaluación definitivo) cuenta con su aprobación expresa, para los fines de la recomendación de adjudicación del proceso.

Agradezco que, una vez revisado el documento adjunto, confirmen su aprobación indicando en la respuesta a este correo, de manera breve, que:

> **“En calidad de integrante del Comité Evaluador del Proceso de Minima Cuantia MC-CMC-CIDE-0025-2026, apruebo el consolidado y el informe de evaluación definitivo y recomiendo la adjudicación en los términos allí expuestos.”**

La fecha del documento se entenderá como la que conste en la plataforma al momento de su publicación, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Quedo atenta a la confirmación de su aprobación para continuar con el trámite de adjudicación del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2026 3:49 p. m.
Para: Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>
Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>
Asunto: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Buenos Tardes
Componente Evaluador

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta que se adelante la **Evaluación Técnica, Financiera, SST y AMBIENTAL** conforme a lo dispuesto en el Estudio Previo correspondiente al proceso de Mínima Cuantía **No. MC-CMC-CIDE-0025-2026**, cuyo objeto es:

> *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO."*

Para el desarrollo de dicha evaluación, se solicita ingresar al enlace del proceso en SECOP II, donde se encuentran disponibles las carpetas de cada oferente y sus respectivas propuestas:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49813151&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente, informo que se recibieron en total **(09) ofertas**, las cuales deben ser revisadas y evaluadas conforme a los criterios establecidos en el Estudio Previo. En ese sentido, me permito remitir las respectivas propuestas para su análisis y evaluación:

#	OFERENTE	OFERTA
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500
3	YOLUK	$ 28.447.750
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$33.076.850
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$34.604.790,99
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$37.436.250

7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$39.548.400
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$42.694.230
9	AUTSOLEN SAS	$44.941.287

Fecha límite para la entrega de la evaluación técnica:

🗓️ **16 de septiembre 2026 hasta las 11:00 AM**

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

Leonela Bello Morera
Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soac - Contratista
lbello@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Clle 13 No. 10 -60

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

John Wilmar Higuita Valencia
Centro Indust. y Desar. Empres. de Soacha - Instructor G12
jhiguitav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Clle 13 No. 10 -60

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Edgar Hernando Lopez Ochoa
Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soac - Contratista
ehlopezo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Clle 13 No. 10 -60

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Javier Ricardo Jimenez Rincon
Regional Cundinamarca - Director Regional B G07
jrjimenezr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Diagonal 45D No. 19 – 72

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Desde Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>
Fecha Jue 1/10/2026 11:19 AM
Para Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>
CC Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>; Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>

Buenos días

En calidad de integrante del Comité Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía MC-CMC-CIDE-0025-2026, apruebo el consolidado y el informe de evaluación definitivo y recomiendo la adjudicación en los términos allí expuestos.

Cordialmente,

Deisy Astrid Cabrera Ahumada
Centro de Desarrollo Industrial,
Empresarial y Campesino
Regional Cundinamarca
Profesional G04
dacabrerah@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 36 17-206 - Ciudad Verde, Soacha

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 11:03
Para: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>
Cc: Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>; Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>
Asunto: RE: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Buen día

En calidad de integrante del Comité Evaluador del Proceso de Minima Cuantia MC-CMC-CIDE-0025-2026, apruebo el consolidado y el informe de evaluación definitivo y recomiendo la adjudicación en los términos allí expuestos.

Cordialmente.

Logo SENA

Juan Carlos Sandoval Sandoval
Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha
Regional Cundinamarca
Instructor G18
jcsandovals@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Clle 13 No. 10 -63

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Leonela Bello Morera <lbello@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 9:46 a. m.
Para: Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>
Cc: Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>; Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>
Asunto: RV: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Respetados Comité Evaluador,

Cordial saludo.

En el marco del Proceso de Contratación No.**MC-CMC-CIDE-0025-2026** , y una vez realizado el análisis técnico, jurídico y económico de la propuesta presentada por el oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING**, me permito remitir para su revisión el **consolidado y el informe de evaluación definitivo**, con el fin de que, **emitan su aprobación y recomendación de adjudicación** a través de este mismo medio electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el envío de su respuesta mediante el correo electrónico institucional se entenderá como mensaje de datos idóneo para:

1. Identificar al iniciador del mensaje de datos (evaluador que emite su aprobación), y

2. Indicar que el contenido remitido (el consolidado y el informe de evaluación definitivo) cuenta con su aprobación expresa, para los fines de la recomendación de adjudicación del proceso.

Agradezco que, una vez revisado el documento adjunto, confirmen su aprobación indicando en la respuesta a este correo, de manera breve, que:

“En calidad de integrante del Comité Evaluador del Proceso de Minima Cuantia MC-CMC-CIDE-0025-2026, apruebo el consolidado y el informe de evaluación definitivo y recomiendo la adjudicación en los términos allí expuestos.”

La fecha del documento se entenderá como la que conste en la plataforma al momento de su publicación, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Quedo atenta a la confirmación de su aprobación para continuar con el trámite de adjudicación del proceso.

Cordialmente,

De: Leonela Bello Morera
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2026 3:49 p. m.
Para: Deisy Astrid Cabrera Ahumada <dacabrerah@sena.edu.co>; Natalia Rocio Gonzalez Cadavid <nrgonzalez@sena.edu.co>; Mario Fernando Baquero Beltran <mfbaquero@sena.edu.co>; Juan Carlos Sandoval Sandoval <jcsandovals@sena.edu.co>; Edgar Hernando Lopez Ochoa <ehlopezo@sena.edu.co>; Milthon Alexander Cardenas Gonzalez <micardenasg@sena.edu.co>; Alba Consuelo Casas Fonseca <acasas@sena.edu.co>; John Wilmar Higuita Valencia <jhiguitav@sena.edu.co>
Cc: Argemiro Celis Castro <aceliscas@sena.edu.co>; Laura Lopez Rodriguez <laulopezr@sena.edu.co>
Asunto: EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

Buenos Tardes

Componente Evaluador

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta que se adelante la **Evaluación Técnica, Financiera, SST y AMBIENTAL** conforme a lo dispuesto en el Estudio Previo correspondiente al proceso de Mínima Cuantía **No. MC-CMC-CIDE-0025-2026**, cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.”

Para el desarrollo de dicha evaluación, se solicita ingresar al enlace del proceso en SECOP II, donde se encuentran disponibles las carpetas de cada oferente y sus respectivas propuestas:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49813151&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente, informo que se recibieron en total **(09) ofertas**, las cuales deben ser revisadas y evaluadas conforme a los criterios establecidos en el Estudio Previo. En ese sentido, me permito remitir las respectivas propuestas para su análisis y evaluación:

#	OFERENTE	OFERTA
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500

3	YOLUK	$ 28.447.750
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$33.076.850
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$34.604.790,99
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$37.436.250
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$39.548.400
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$42.694.230
9	AUTSOLEN SAS	$44.941.287

Fecha límite para la entrega de la evaluación técnica:

🗓️ **16 de septiembre 2026 hasta las 11:00 AM**

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

Leonela Bello Morera
Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soac - Contratista
lbello@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Clle 13 No. 10 -60

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Juan Carlos Sandoval Sandoval
Centro Indust. y Desar. Empres. de Soacha - Instructor G14
jcsandovals@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Clle 13 No. 10 -60

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Deisy Astrid Cabrera Ahumada
Centro de Gestion Administrativa - Profesional G01
dacabrerah@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Carracas No 13-88

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SENA	**Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**No se evidencia** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. No se evidencia **Curso de SG-SST de 50 Horas** o su actualización y/o Curso de 20 Horas y **licencia SST (si aplica)**.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **15 de SEPTIEMBRE del 2026.**

Evaluador SST

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

1. **PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.**

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1.2.2 Acreditación De Experiencia **1. Experiencia específica:** **• El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyos objetos, alcances o actividades se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial, equipos industriales, equipos de soldadura, equipos de fabricación, equipos de automatización industrial, robótica o equipos técnicamente afines al objeto contractual.**	**No presenta experiencia acreditada**	**NO HABILITADO**
2. Valor Mínimo Exigido: **• La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.**	**No tiene experiencia**	**NO HABILITADO**
1.2.4 Personal técnico, herramientas y equipos **• El proponente deberá aportar carta de compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de resultar seleccionado, dispondrá durante la ejecución contractual del personal técnico calificado e idóneo, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición,**		**HABILITADO**

.

insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
1.3.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.		HABILITADO

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR

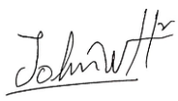


EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA



JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL

FIRMA DEL SUPERVISOR



JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

SEXTO INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
YOLUK	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se identificó que el oferente que presentó la propuesta de menor valor no acreditó en su totalidad los requisitos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, razón por la cual se formularon las respectivas observaciones susceptibles de subsanación.

En consecuencia, el oferente deberá allegar las subsanaciones requeridas dentro del término de **veinticuatro (24) horas**, contado a partir de la publicación del presente Informe de Evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Vencido dicho término, sin que el oferente allegue las subsanaciones requeridas, o cuando estas resulten insuficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, a continuar con la evaluación de la propuesta que siga en el orden ascendente de elegibilidad, correspondiente a la siguiente oferta de menor precio. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE
P-3	YOLUK	NO CUMPLE
P-4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE
P-5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE
P-6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	5
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	6

Leonela Bello Morera
Componente Juridico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA				
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
PÚBLICA	X	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL,**			

Proponente nro.	**5**	Lotes	**N.A.**	Número(s)	
Nombre del proponente:	**CONTROL SERVICES ENGINEERING**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:					
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**SÍ**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	

8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificacion Bancaria	SÍ
	NOTA	
20		
	NOTA	
21		
	NOTA	

22		
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0025-2026

Fecha: 16 de septiembre de 2026

Participantes:

1. Deisy Astrid Cabrera Ahumada, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO DE SOACHA**", de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026,** publicada en SECOP II, el día 7 de septiembre de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **catorce (14) de septiembre de 2026**, donde, se presentaron **NUEVE (9)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CMC-CIDE-0025-2026	LYN INGENIERIA SA S.	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:44 PM	21.841.500 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONTROL SERVICE S ENGINEERING	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:34 PM	37.436.250 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONSTRUSERVICIO S TORO SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:23 PM	34.604.790,99 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	MAZU SERVICIOS IN TEGRALES	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:18 PM	33.076.850 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	YOLUK	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:13 PM	28.447.750 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	SERVICIOS DE ING ENIERIA AMP SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:06 PM	24.178.500 COP
CAO202609-844 AUTSOLEN SAS SERVICIO MANTENIMIENTO D E LAS MAQUINAS DE SOLDADURA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	AUTSOLEN SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 12:40 PM	44.941.287 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	TOOLS & SERVICE S S.A.S	Oferta en e valuación	11/09/2026 2:38 PM	39.548.400 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CRR SOLUCIONES I NTEGRALES S.A.S	Oferta en e valuación	10/09/2026 4:54 PM	42.694.230 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

OFERTAS RECIBIDAS

MC-CMC-CIDE-0025-2026

N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 44.941.287,00	$ 21.841.500,00	**48,60%**
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 44.941.287,00	$ 24.178.500,00	**53,80%**
3	YOLUK	$ 44.941.287,00	$ 28.447.750,00	**63,30%**
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 44.941.287,00	$ 33.076.850,00	**73,60%**
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 44.941.287,00	$ 34.604.790,99	**77,00%**
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 44.941.287,00	$ 37.436.250,00	**83,30%**
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 39.548.400,00	**88,00%**
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 42.694.230,00	**95,00%**
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	$ 44.941.287,00	**100,00%**

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

"El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Dado lo anterior, se obtiene:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	9
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 34.604.791,00
Desviación estandar	$ 7.558.399,00
Valor mínimo aceptable	$ 27.046.392,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 44.941.287,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitario	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab	
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500,00	-19,24%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500,00	-10,60%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	$ 28.447.750,00	5,18%	CUMPLE
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 33.076.850,00	22,30%	CUMPLE
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 34.604.790,99	27,95%	CUMPLE
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 37.436.250,00	38,41%	CUMPLE
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 39.548.400,00	46,22%	CUMPLE
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 42.694.230,00	57,86%	CUMPLE
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	66,16%	CUMPLE

Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: $ 21.841.500,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **48,60%,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un -19**,24%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.**

Ofertas incluidas en el análisis					
1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0025-2026	1	$ 21.841.500,00	48,60

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 44.941.287,00	100
Total a seleccionar	$ 21.841.500,00	48,60
Diferencia		51,40

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa LYN INGENIERIA SAS., por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó:

Dado en Soacha Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

DEISY ASTRID CABRER AHUMADA

Evaluador financiero

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

1. **PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.**

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1.2.2 Acreditación De Experiencia **1. Experiencia específica:** **• El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyos objetos, alcances o actividades se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial, equipos industriales, equipos de soldadura, equipos de fabricación, equipos de automatización industrial, robótica o equipos técnicamente afines al objeto contractual.**	**No presenta experiencia acreditada**	**NO HABILITADO**
2. Valor Mínimo Exigido: **• La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.**	**No tiene experiencia**	**NO HABILITADO**
1.2.4 Personal técnico, herramientas y equipos **• El proponente deberá aportar carta de compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de resultar seleccionado, dispondrá durante la ejecución contractual del personal técnico calificado e idóneo, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición,**		**HABILITADO**

.

insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
1.3.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.		HABILITADO

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR

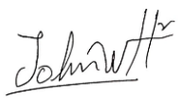


EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA



JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL

FIRMA DEL SUPERVISOR



JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

.

SENA	**Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**No se evidencia** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. No se evidencia **Curso de SG-SST de 50 Horas** o su actualización y/o Curso de 20 Horas y **licencia SST (si aplica)**.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **15 de SEPTIEMBRE del 2026.**

Evaluador SST

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
YOLUK	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se identificó que el oferente que presentó la propuesta de menor valor no acreditó en su totalidad los requisitos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, razón por la cual se formularon las respectivas observaciones susceptibles de subsanación.

En consecuencia, el oferente deberá allegar las subsanaciones requeridas dentro del término de **veinticuatro (24) horas**, contado a partir de la publicación del presente Informe de Evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Vencido dicho término, sin que el oferente allegue las subsanaciones requeridas, o cuando estas resulten insuficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, a continuar con la evaluación de la propuesta que siga en el orden ascendente de elegibilidad, correspondiente a la siguiente oferta de menor precio. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE
P-3	YOLUK	NO CUMPLE
P-4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE
P-5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	4
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	5

Leonela Bello Morera
Componente Juridico

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS M MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL**

Proponente nro.	**5**	Lotes	**N.A.**
Nombre del proponente:	**CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**		
Integrante 1:			
Integrante 2:			
Integrante 3:			
Integrante 4:			

	REQUISITO
1	Documento de proponente plural
1.1	Forma de unión
1.2	Objeto
1.3	Vigencia
1.4	Participación
1.5	Otros
	NOTA
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)
	NOTA
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)
	NOTA
4	Documento que acredite la situación militar definida
	NOTA
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)
	NOTA
6	Validación de la información del CERL o del RM
6.1	Expedición
6.2	Objeto social relacionado
6.3	Facultades

6.4 Constitución y vigencia

6.5 Tamaño

6.6 Domicilio

6.7 Otros

NOTA

7 Registro Único de Proponentes – RUP

NOTA

8 Validación de la información del RUP

8.1 Expedición

8.2 Renovación

8.3 Firmeza

8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento

NOTA

9 Registro Único Tributario - RUT

NOTA

10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales

NOTA

11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)

11.1. Revisor fiscal (RF)

11.2 Documento de identificación del RF

11.3 Tarjeta profesional del RF

11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF

NOTA

12 Garantía de seriedad de la oferta

12.1 Expedición

12.2 Tomador

12.3 Asegurado

12.4 Objeto del proceso

12.5 Valor amparado

12.6 Vigencia

12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa

12.8 Validación de autenticidad

NOTA

13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR

NOTA

14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN

NOTA

15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional

	NOTA
16	Consulta en el RNMC
	NOTA
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales
	NOTA
18	Certificado REDAM
	NOTA
19	Certificacion Bancaria
	NOTA
20	
	NOTA
21	
	NOTA
22	
	NOTA
23	
	NOTA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuest
cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

[redacted]

PÚBLICA RESERVADA

ÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA

CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL,

Número(s)		
	%Participación	
	%Participación	
	%Participación	
	%Participación	

	CUMPLE
	N.A.
	N.A.
	N.A.
	N.A.
	N.A.
	N.A.
	SÍ
	N.A.
	SÍ
	N.A.
	SÍ
	SÍ
	SÍ
	SÍ

SÍ
SÍ
SÍ
SÍ
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
SÍ
SÍ
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
N.A.
SÍ
SÍ
SÍ

SÍ
SÍ
SÍ
SÍ

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0025-2026

Fecha: 16 de septiembre de 2026

Participantes:

1. Deisy Astrid Cabrera Ahumada, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO DE SOACHA**", de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026,** publicada en SECOP II, el día 7 de septiembre de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **catorce (14) de septiembre de 2026**, donde, se presentaron **NUEVE (9)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CMC-CIDE-0025-2026	LYN INGENIERIA SA S.	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:44 PM	21.841.500 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONTROL SERVICE S ENGINEERING	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:34 PM	37.436.250 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONSTRUSERVICIO S TORO SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:23 PM	34.604.790,99 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	MAZU SERVICIOS IN TEGRALES	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:18 PM	33.076.850 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	YOLUK	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:13 PM	28.447.750 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	SERVICIOS DE ING ENIERIA AMP SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:06 PM	24.178.500 COP
CAO202609-844 AUTSOLEN SAS SERVICIO MANTENIMIENTO D E LAS MAQUINAS DE SOLDADURA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	AUTSOLEN SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 12:40 PM	44.941.287 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	TOOLS & SERVICE S S.A.S	Oferta en e valuación	11/09/2026 2:38 PM	39.548.400 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CRR SOLUCIONES I NTEGRALES S.A.S	Oferta en e valuación	10/09/2026 4:54 PM	42.694.230 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

OFERTAS RECIBIDAS

MC-CMC-CIDE-0025-2026

N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 44.941.287,00	$ 21.841.500,00	**48,60%**
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 44.941.287,00	$ 24.178.500,00	**53,80%**
3	YOLUK	$ 44.941.287,00	$ 28.447.750,00	**63,30%**
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 44.941.287,00	$ 33.076.850,00	**73,60%**
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 44.941.287,00	$ 34.604.790,99	**77,00%**
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 44.941.287,00	$ 37.436.250,00	**83,30%**
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 39.548.400,00	**88,00%**
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 42.694.230,00	**95,00%**
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	$ 44.941.287,00	**100,00%**

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

"El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Dado lo anterior, se obtiene:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	9
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 34.604.791,00
Desviación estandar	$ 7.558.399,00
Valor mínimo aceptable	$ 27.046.392,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 44.941.287,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitario	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab	
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500,00	-19,24%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500,00	-10,60%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	$ 28.447.750,00	5,18%	CUMPLE
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 33.076.850,00	22,30%	CUMPLE
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 34.604.790,99	27,95%	CUMPLE
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 37.436.250,00	38,41%	CUMPLE
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 39.548.400,00	46,22%	CUMPLE
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 42.694.230,00	57,86%	CUMPLE
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	66,16%	CUMPLE

Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: $ 21.841.500,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **48,60%,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un -19**,24%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.**

Ofertas incluidas en el análisis					
1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0025-2026	1	$ 21.841.500,00	48,60

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 44.941.287,00	100
Total a seleccionar	$ 21.841.500,00	48,60
Diferencia		51,40

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa LYN INGENIERIA SAS., por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó:

Dado en Soacha Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

DEISY ASTRID CABRER AHUMADA

Evaluador financiero

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

1. **PROPONENTE: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1.2.2 Acreditación De Experiencia **1. Experiencia específica:** **• El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyos objetos, alcances o actividades se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial, equipos industriales, equipos de soldadura, equipos de fabricación, equipos de automatización industrial, robótica o equipos técnicamente afines al objeto contractual.**	**No presenta experiencia acreditada**	**NO HABILITADO**
2. Valor Mínimo Exigido: **• La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.**	**No tiene experiencia**	**NO HABILITADO**
1.2.4 Personal técnico, herramientas y equipos **• El proponente deberá aportar carta de compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de resultar seleccionado, dispondrá durante la ejecución contractual del personal técnico calificado e idóneo, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición,**		**HABILITADO**

.

insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
1.3.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.		HABILITADO

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR

EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA

JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL

FIRMA DEL SUPERVISOR

JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

.

SENA	**Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia **Curso de SG-SST de 50 Horas** o su actualización y/o Curso de 20 Horas y **licencia SST (si aplica)**.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **15 de SEPTIEMBRE del 2026.**

Evaluador SST

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
YOLUK	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se identificó que el oferente que presentó la propuesta de menor valor no acreditó en su totalidad los requisitos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, razón por la cual se formularon las respectivas observaciones susceptibles de subsanación.

En consecuencia, el oferente deberá allegar las subsanaciones requeridas dentro del término de **veinticuatro (24) horas**, contado a partir de la publicación del presente Informe de Evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Vencido dicho término, sin que el oferente allegue las subsanaciones requeridas, o cuando estas resulten insuficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, a continuar con la evaluación de la propuesta que siga en el orden ascendente de elegibilidad, correspondiente a la siguiente oferta de menor precio. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE
P-3	YOLUK	NO CUMPLE
P-4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	4

Leonela Bello Morera
Componente Juridico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL,**

Proponente nro.	**4**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificacion Bancaria	SÍ
	NOTA	
20		
	NOTA	
21		
	NOTA	
22		
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0025-2026

Fecha: 16 de septiembre de 2026

Participantes:

1. Deisy Astrid Cabrera Ahumada, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO DE SOACHA**", de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026,** publicada en SECOP II, el día 7 de septiembre de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **catorce (14) de septiembre de 2026**, donde, se presentaron **NUEVE (9)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CMC-CIDE-0025-2026	LYN INGENIERIA SA S.	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:44 PM	21.841.500 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONTROL SERVICE S ENGINEERING	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:34 PM	37.436.250 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONSTRUSERVICIO S TORO SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:23 PM	34.604.790,99 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	MAZU SERVICIOS IN TEGRALES	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:18 PM	33.076.850 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	YOLUK	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:13 PM	28.447.750 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	SERVICIOS DE ING ENIERIA AMP SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:06 PM	24.178.500 COP
CAO202609-844 AUTSOLEN SAS SERVICIO MANTENIMIENTO D E LAS MAQUINAS DE SOLDADURA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	AUTSOLEN SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 12:40 PM	44.941.287 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	TOOLS & SERVICE S S.A.S	Oferta en e valuación	11/09/2026 2:38 PM	39.548.400 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CRR SOLUCIONES I NTEGRALES S.A.S	Oferta en e valuación	10/09/2026 4:54 PM	42.694.230 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

OFERTAS RECIBIDAS

MC-CMC-CIDE-0025-2026

N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 44.941.287,00	$ 21.841.500,00	**48,60%**
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 44.941.287,00	$ 24.178.500,00	**53,80%**
3	YOLUK	$ 44.941.287,00	$ 28.447.750,00	**63,30%**
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 44.941.287,00	$ 33.076.850,00	**73,60%**
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 44.941.287,00	$ 34.604.790,99	**77,00%**
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 44.941.287,00	$ 37.436.250,00	**83,30%**
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 39.548.400,00	**88,00%**
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 42.694.230,00	**95,00%**
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	$ 44.941.287,00	**100,00%**

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

"El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Dado lo anterior, se obtiene:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	9
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 34.604.791,00
Desviación estandar	$ 7.558.399,00
Valor mínimo aceptable	$ 27.046.392,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 44.941.287,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitario	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab	
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500,00	-19,24%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500,00	-10,60%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	$ 28.447.750,00	5,18%	CUMPLE
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 33.076.850,00	22,30%	CUMPLE
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 34.604.790,99	27,95%	CUMPLE
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 37.436.250,00	38,41%	CUMPLE
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 39.548.400,00	46,22%	CUMPLE
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 42.694.230,00	57,86%	CUMPLE
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	66,16%	CUMPLE

Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: $ 21.841.500,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **48,60%,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un -19**,24%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.**

Ofertas incluidas en el análisis					
1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0025-2026	1	$ 21.841.500,00	48,60

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 44.941.287,00	100
Total a seleccionar	$ 21.841.500,00	48,60
Diferencia		51,40

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa LYN INGENIERIA SAS., por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó:

Dado en Soacha Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

DEISY ASTRID CABRER AHUMADA

Evaluador financiero

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

1. **PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1.2.2 Acreditación De Experiencia **1. Experiencia específica:** **• El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyos objetos, alcances o actividades se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial, equipos industriales, equipos de soldadura, equipos de fabricación, equipos de automatización industrial, robótica o equipos técnicamente afines al objeto contractual.**	**No presenta experiencia acreditada**	**NO HABILITADO**
2. Valor Mínimo Exigido: **• La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.**	**No tiene experiencia**	**NO HABILITADO**
1.2.4 Personal técnico, herramientas y equipos **• El proponente deberá aportar carta de compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de resultar seleccionado, dispondrá durante la ejecución contractual del personal técnico calificado e idóneo, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición,**		**HABILITADO**

.

insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
1.3.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.		HABILITADO

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR

EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA

JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL

FIRMA DEL SUPERVISOR

JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

.

SENA	**Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia **Fotocopia de cédula, Curso de SG-SST de 50 Horas** o su actualización y/o Curso de 20 Horas y **licencia SST (si aplica)**.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **15 de SEPTIEMBRE del 2026.**

Evaluador SST

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERCER INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
YOLUK	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se identificó que el oferente que presentó la propuesta de menor valor no acreditó en su totalidad los requisitos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, razón por la cual se formularon las respectivas observaciones susceptibles de subsanación.

En consecuencia, el oferente deberá allegar las subsanaciones requeridas dentro del término de **veinticuatro (24) horas**, contado a partir de la publicación del presente Informe de Evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Vencido dicho término, sin que el oferente allegue las subsanaciones requeridas, o cuando estas resulten insuficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, a continuar con la evaluación de la propuesta que siga en el orden ascendente de elegibilidad, correspondiente a la siguiente oferta de menor precio. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE
P-3	YOLUK	NO CUMPLE
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	3

Leonela Bello Morera
Componente Juridico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL,**

Proponente nro.	**3**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**YOLUK**				
Integrante 1:					%Participación
Integrante 2:					%Participación
Integrante 3:					%Participación
Integrante 4:					%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**SÍ**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**NO**
	NOTA ***No se anexa certificacion***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**NO**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**NO**
11.2	Documento de identificación del RF	**NO**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**NO**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**NO**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**NO**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**NO**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Cuenta Bancaria	**SÍ**
	NOTA	
20		
	NOTA	
21		
	NOTA	
22		
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0025-2026

Fecha: 16 de septiembre de 2026

Participantes:

1. Deisy Astrid Cabrera Ahumada, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO DE SOACHA**", de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026,** publicada en SECOP II, el día 7 de septiembre de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **catorce (14) de septiembre de 2026**, donde, se presentaron **NUEVE (9)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CMC-CIDE-0025-2026	LYN INGENIERIA SA S.	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:44 PM	21.841.500 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONTROL SERVICE S ENGINEERING	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:34 PM	37.436.250 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONSTRUSERVICIO S TORO SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:23 PM	34.604.790,99 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	MAZU SERVICIOS IN TEGRALES	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:18 PM	33.076.850 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	YOLUK	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:13 PM	28.447.750 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	SERVICIOS DE ING ENIERIA AMP SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:06 PM	24.178.500 COP
CAO202609-844 AUTSOLEN SAS SERVICIO MANTENIMIENTO D E LAS MAQUINAS DE SOLDADURA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	AUTSOLEN SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 12:40 PM	44.941.287 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	TOOLS & SERVICE S S.A.S	Oferta en e valuación	11/09/2026 2:38 PM	39.548.400 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CRR SOLUCIONES I NTEGRALES S.A.S	Oferta en e valuación	10/09/2026 4:54 PM	42.694.230 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

OFERTAS RECIBIDAS

MC-CMC-CIDE-0025-2026

N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 44.941.287,00	$ 21.841.500,00	**48,60%**
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 44.941.287,00	$ 24.178.500,00	**53,80%**
3	YOLUK	$ 44.941.287,00	$ 28.447.750,00	**63,30%**
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 44.941.287,00	$ 33.076.850,00	**73,60%**
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 44.941.287,00	$ 34.604.790,99	**77,00%**
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 44.941.287,00	$ 37.436.250,00	**83,30%**
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 39.548.400,00	**88,00%**
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 42.694.230,00	**95,00%**
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	$ 44.941.287,00	**100,00%**

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

"El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Dado lo anterior, se obtiene:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	9
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 34.604.791,00
Desviación estandar	$ 7.558.399,00
Valor mínimo aceptable	$ 27.046.392,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 44.941.287,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitario	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab	
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500,00	-19,24%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500,00	-10,60%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	$ 28.447.750,00	5,18%	CUMPLE
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 33.076.850,00	22,30%	CUMPLE
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 34.604.790,99	27,95%	CUMPLE
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 37.436.250,00	38,41%	CUMPLE
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 39.548.400,00	46,22%	CUMPLE
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 42.694.230,00	57,86%	CUMPLE
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	66,16%	CUMPLE

Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: $ 21.841.500,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **48,60%,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un -19**,24%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.**

Ofertas incluidas en el análisis					
1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0025-2026	1	$ 21.841.500,00	48,60

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 44.941.287,00	100
Total a seleccionar	$ 21.841.500,00	48,60
Diferencia		51,40

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa LYN INGENIERIA SAS., por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó:

Dado en Soacha Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

DEISY ASTRID CABRER AHUMADA

Evaluador financiero

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

1. **PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS**

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1.2.2 Acreditación De Experiencia **1. Experiencia específica:** **• El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyos objetos, alcances o actividades se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial, equipos industriales, equipos de soldadura, equipos de fabricación, equipos de automatización industrial, robótica o equipos técnicamente afines al objeto contractual.**	**No presenta experiencia acreditada**	**NO HABILITADO**
2. Valor Mínimo Exigido: **• La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.**	**No tiene experiencia**	**NO HABILITADO**
1.2.4 Personal técnico, herramientas y equipos **• El proponente deberá aportar carta de compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de resultar seleccionado, dispondrá durante la ejecución contractual del personal técnico calificado e idóneo, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición,**		**HABILITADO**

.

insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
1.3.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.		HABILITADO

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR

EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA

JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL

FIRMA DEL SUPERVISOR

JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

.

SENA	**Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	No se evidencia **Certificado de implementación del SG-SST** firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST No se evidencia **Fotocopia de cédula, Curso de SG-SST de 50 Horas** o su actualización y/o Curso de 20 Horas y **licencia SST (si aplica)**.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
INDUSTRIAS YOLUK SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **15 de SEPTIEMBRE del 2026.**

Evaluador SST

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se identificó que el oferente que presentó la propuesta de menor valor no acreditó en su totalidad los requisitos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, razón por la cual se formularon las respectivas observaciones susceptibles de subsanación.

En consecuencia, el oferente deberá allegar las subsanaciones requeridas dentro del término de **veinticuatro (24) horas**, contado a partir de la publicación del presente Informe de Evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Vencido dicho término, sin que el oferente allegue las subsanaciones requeridas, o cuando estas resulten insuficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, a continuar con la evaluación de la propuesta que siga en el orden ascendente de elegibilidad, correspondiente a la siguiente oferta de menor precio. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE
P-2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2

Leonela Bello Morera
Componente Juridico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	**PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026**
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** / **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL,**

Proponente nro. 2 — Lotes N.A. — Número(s)

Nombre del proponente: SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	
20		
	NOTA	
21		
	NOTA	
22		
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0025-2026

Fecha: 16 de septiembre de 2026

Participantes:

1. Deisy Astrid Cabrera Ahumada, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO DE SOACHA**", de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026,** publicada en SECOP II, el día 7 de septiembre de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **catorce (14) de septiembre de 2026**, donde, se presentaron **NUEVE (9)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CMC-CIDE-0025-2026	LYN INGENIERIA SA S.	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:44 PM	21.841.500 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONTROL SERVICE S ENGINEERING	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:34 PM	37.436.250 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONSTRUSERVICIO S TORO SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:23 PM	34.604.790,99 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	MAZU SERVICIOS IN TEGRALES	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:18 PM	33.076.850 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	YOLUK	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:13 PM	28.447.750 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	SERVICIOS DE ING ENIERIA AMP SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:06 PM	24.178.500 COP
CAO202609-844 AUTSOLEN SAS SERVICIO MANTENIMIENTO D E LAS MAQUINAS DE SOLDADURA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	AUTSOLEN SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 12:40 PM	44.941.287 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	TOOLS & SERVICE S S.A.S	Oferta en e valuación	11/09/2026 2:38 PM	39.548.400 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CRR SOLUCIONES I NTEGRALES S.A.S	Oferta en e valuación	10/09/2026 4:54 PM	42.694.230 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

OFERTAS RECIBIDAS

MC-CMC-CIDE-0025-2026

N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 44.941.287,00	$ 21.841.500,00	**48,60%**
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 44.941.287,00	$ 24.178.500,00	**53,80%**
3	YOLUK	$ 44.941.287,00	$ 28.447.750,00	**63,30%**
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 44.941.287,00	$ 33.076.850,00	**73,60%**
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 44.941.287,00	$ 34.604.790,99	**77,00%**
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 44.941.287,00	$ 37.436.250,00	**83,30%**
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 39.548.400,00	**88,00%**
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 42.694.230,00	**95,00%**
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	$ 44.941.287,00	**100,00%**

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

"El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Dado lo anterior, se obtiene:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	9
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 34.604.791,00
Desviación estandar	$ 7.558.399,00
Valor mínimo aceptable	$ 27.046.392,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 44.941.287,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitario	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab	
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500,00	-19,24%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500,00	-10,60%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	$ 28.447.750,00	5,18%	CUMPLE
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 33.076.850,00	22,30%	CUMPLE
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 34.604.790,99	27,95%	CUMPLE
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 37.436.250,00	38,41%	CUMPLE
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 39.548.400,00	46,22%	CUMPLE
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 42.694.230,00	57,86%	CUMPLE
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	66,16%	CUMPLE

Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: $ 21.841.500,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **48,60%,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un -19**,24%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.**

Ofertas incluidas en el análisis					
1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0025-2026	1	$ 21.841.500,00	48,60

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 44.941.287,00	100
Total a seleccionar	$ 21.841.500,00	48,60
Diferencia		51,40

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa LYN INGENIERIA SAS., por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó:

Dado en Soacha Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

DEISY ASTRID CABRER AHUMADA

Evaluador financiero

Bogotá D.C, septiembre 16 de 2026

Señores
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS

Asunto: **REQUERIMIENTO DE INFORMACION**

Teniendo en cuenta la información allegada por ustedes en la lista de precios ofertados para el presente proceso de contratación, y en aras de no poner en riesgo la ejecución del contrato, la entidad solicita mediante este requerimiento, explicación de los valores unitarios para no incurrir en precios artificialmente bajos, mencionado en: Colombia compra eficiente, Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Por favor enviar aclaración de precios artificialmente bajos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

V. Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien,\ servicio\ u\ obra\ (insumos,\ equipos,\ personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Por lo anterior se requiere él envió de las aclaraciones y justificaciones dentro del tiempo estipulado a fin de continuar con el proceso.

Atentamente

Deisy Astrid Cabrera Ahumada
Evaluador financiero

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

1. **PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS**

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1.2.2 Acreditación De Experiencia **1. Experiencia específica:** **• El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyos objetos, alcances o actividades se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial, equipos industriales, equipos de soldadura, equipos de fabricación, equipos de automatización industrial, robótica o equipos técnicamente afines al objeto contractual.**	**No presenta experiencia acreditada**	**NO HABILITADO**
2. Valor Mínimo Exigido: **• La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.**	**No tiene experiencia**	**NO HABILITADO**
1.2.4 Personal técnico, herramientas y equipos **• El proponente deberá aportar carta de compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de resultar seleccionado, dispondrá durante la ejecución contractual del personal técnico calificado e idóneo, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición,**		**HABILITADO**

.

insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
1.3.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.		**HABILITADO**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR

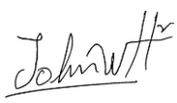


EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA



JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL

FIRMA DEL SUPERVISOR



JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

.

SENA	**Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	El **Certificado de implementación del SG-SST no** firmada por el y responsable del SG-SST No se evidencia **Fotocopia de cédula, Curso de SG-SST de 50 Horas** o su actualización y/o Curso de 20 Horas y **licencia SST (si aplica)**.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	NO APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **15 de SEPTIEMBRE del 2026.**

Evaluador SST

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se identificó que el oferente que presentó la propuesta de menor valor no acreditó en su totalidad los requisitos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, razón por la cual se formularon las respectivas observaciones susceptibles de subsanación.

En consecuencia, el oferente deberá allegar las subsanaciones requeridas dentro del término de **veinticuatro (24) horas**, contado a partir de la publicación del presente Informe de Evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Vencido dicho término, sin que el oferente allegue las subsanaciones requeridas, o cuando estas resulten insuficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, a continuar con la evaluación de la propuesta que siga en el orden ascendente de elegibilidad, correspondiente a la siguiente oferta de menor precio. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	**LYN INGENIERIA SAS.**	**CUMPLE**
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	**1**
NO CUMPLE	**0**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**1**

Leonela Bello Morera
Componente Juridico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0025-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL,**

Proponente nro.	**1**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**LYN INGENIERIA SAS.**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**SÍ**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**N.A.**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Certificado Bancario	**SÍ**
	NOTA	
20		
	NOTA	
21		
	NOTA	
22		
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0025-2026

Fecha: 16 de septiembre de 2026

Participantes:

1. Deisy Astrid Cabrera Ahumada, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO DE SOACHA**", de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026,** publicada en SECOP II, el día 7 de septiembre de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **catorce (14) de septiembre de 2026**, donde, se presentaron **NUEVE (9)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CMC-CIDE-0025-2026	LYN INGENIERIA SA S.	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:44 PM	21.841.500 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONTROL SERVICE S ENGINEERING	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:34 PM	37.436.250 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CONSTRUSERVICIO S TORO SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:23 PM	34.604.790,99 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	MAZU SERVICIOS IN TEGRALES	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:18 PM	33.076.850 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	YOLUK	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:13 PM	28.447.750 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	SERVICIOS DE ING ENIERIA AMP SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 2:06 PM	24.178.500 COP
CAO202609-844 AUTSOLEN SAS SERVICIO MANTENIMIENTO D E LAS MAQUINAS DE SOLDADURA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	AUTSOLEN SAS	Oferta en e valuación	14/09/2026 12:40 PM	44.941.287 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	TOOLS & SERVICE S S.A.S	Oferta en e valuación	11/09/2026 2:38 PM	39.548.400 COP
MC-CMC-CIDE-0025-2026	CRR SOLUCIONES I NTEGRALES S.A.S	Oferta en e valuación	10/09/2026 4:54 PM	42.694.230 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

OFERTAS RECIBIDAS

MC-CMC-CIDE-0025-2026

N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 44.941.287,00	$ 21.841.500,00	**48,60%**
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 44.941.287,00	$ 24.178.500,00	**53,80%**
3	YOLUK	$ 44.941.287,00	$ 28.447.750,00	**63,30%**
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 44.941.287,00	$ 33.076.850,00	**73,60%**
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 44.941.287,00	$ 34.604.790,99	**77,00%**
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 44.941.287,00	$ 37.436.250,00	**83,30%**
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 39.548.400,00	**88,00%**
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 44.941.287,00	$ 42.694.230,00	**95,00%**
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	$ 44.941.287,00	**100,00%**

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas obteniendo basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

"El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Dado lo anterior, se obtiene:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	9
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 34.604.791,00
Desviación estandar	$ 7.558.399,00
Valor mínimo aceptable	$ 27.046.392,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 44.941.287,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitario	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab	
1	LYN INGENIERIA SAS.	$ 21.841.500,00	-19,24%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$ 24.178.500,00	-10,60%	CUMPLE - CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
3	YOLUK	$ 28.447.750,00	5,18%	CUMPLE
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 33.076.850,00	22,30%	CUMPLE
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 34.604.790,99	27,95%	CUMPLE
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 37.436.250,00	38,41%	CUMPLE
7	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 39.548.400,00	46,22%	CUMPLE
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 42.694.230,00	57,86%	CUMPLE
9	AUTSOLEN SAS	$ 44.941.287,00	66,16%	CUMPLE

Así las cosas, se evaluó la oferta económica, presentada por **LYN INGENIERIA SAS.**

VALOR OFERTA: $ 21.841.500,00

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el **SENA** mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **48,60%,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un -19**,24%** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): LYN INGENIERIA SAS.**

Ofertas incluidas en el análisis					
1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
LYN INGENIERIA SAS.	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0025-2026	1	$ 21.841.500,00	48,60

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 44.941.287,00	100
Total a seleccionar	$ 21.841.500,00	48,60
Diferencia		51,40

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **LYN INGENIERIA SAS.**, aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa LYN INGENIERIA SAS., por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó:

Dado en Soacha Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

DEISY ASTRID CABRER AHUMADA

Evaluador financiero

Bogotá D.C, septiembre 16 de 2026

Señores
LYN INGENIERIA SAS.

Asunto: **REQUERIMIENTO DE INFORMACION**

Teniendo en cuenta la información allegada por ustedes en la lista de precios ofertados para el presente proceso de contratación, y en aras de no poner en riesgo la ejecución del contrato, la entidad solicita mediante este requerimiento, explicación de los valores unitarios para no incurrir en precios artificialmente bajos, mencionado en: Colombia compra eficiente, Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Por favor enviar aclaración de precios artificialmente bajos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

V. Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Por lo anterior se requiere el envío de las aclaraciones y justificaciones dentro del tiempo estipulado con el fin de continuar con el proceso.

Atentamente

Deisy Astrid Cabrera Ahumada
Evaluador financiero

SENA	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA** **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

PROCESO MC-CMC-CIDE-0025-2026

1. **PROPONENTE: LYN INGENIERIA SAS**

Componente Técnico

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1.2.2 Acreditación De Experiencia **1. Experiencia específica:** **• El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, cuyos objetos, alcances o actividades se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial, equipos industriales, equipos de soldadura, equipos de fabricación, equipos de automatización industrial, robótica o equipos técnicamente afines al objeto contractual.**	**No presenta experiencia acreditada**	**NO HABILITADO**
2. Valor Mínimo Exigido: **• La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.**	**No tiene experiencia**	**NO HABILITADO**
1.2.4 Personal técnico, herramientas y equipos **• El proponente deberá aportar carta de compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de resultar seleccionado, dispondrá durante la ejecución contractual del personal técnico calificado e idóneo, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición,**		**HABILITADO**

.

insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
1.3.1 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.		HABILITADO

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS	NO HABILITADO

FIRMA DEL EVALUADOR



EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA



JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL

FIRMA DEL SUPERVISOR



JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

.

SENA	**Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0025-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE SOLDADURA Y DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL UBICADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y CAMPESINO.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: LYN INGENIERIA SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Certificado de implementación del SG-SST **no se encuentra firmada por el responsable del SGSST**. No se evidencia **Curso de SG-SST de 50 Horas** o su actualización y/o Curso de 20 Horas y **licencia SST (si aplica)**.	NO CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
LYN INGENIERIA SAS	**NO APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **15 de SEPTIEMBRE del 2026.**

Evaluador SST